



AYUNTAMIENTO DE NAVAS DEL MADROÑO

EDICTO de 2 de noviembre de 2012 sobre aprobación inicial de la modificación puntual n.º 7 de las Normas Subsidiarias. (2012ED0375)

Aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 31 de octubre de 2012, la modificación puntual n.º 7 de las Normas Subsidiarias del Planeamiento Urbanístico de Navas del Madroño, de conformidad con la documentación técnica redactada por el Arquitecto de la Oficina de Gestión Urbanística de la Mancomunidad Tajo-Salor, D. Isidro Barroso Gutiérrez, se somete el expediente a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este edicto en el DOE, en un diario de tirada regional y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, tal y como dispone el art. 121.2.a) del Reglamento de Planeamiento de Extremadura, aprobado por Decreto 7/2007, de 23 de enero.

La modificación prevista, promovida por este Excmo. Ayuntamiento, tiene por objeto aclarar la delimitación de la Unidad de Ejecución n.º 13 y adecuar la ordenación establecida conforme a la realidad existente, mediante la incorporación a las Normas Subsidiarias Municipales vigentes de determinadas actuaciones ejecutadas durante la tramitación de las mismas en base al anterior PDSU.

Los interesados legitimados podrán examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de 9 a 14 horas, y formular las reclamaciones, reparos y observaciones que estimen convenientes, dirigidas al Ayuntamiento Pleno, dentro del plazo de exposición.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en el art. 77.2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Navas del Madroño, a 2 de noviembre de 2012. La Alcaldesa-Presidenta, MARÍA LUISA GÓMEZ BLÁZQUEZ.